



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2358525 EXT. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

19 de mayo de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	MARIA EUGENIA PEREZ AVENDAÑO
Demandada:	PORVENIR - COLPENSIONES.
Radicado:	050013105002 2023 000 4600
Asunto:	Fija fecha de audiencia para el 29 de mayo de 2024 a las 8:30 am.
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/18212021

Antecedentes procesales:

El 2 de febrero de 2023 se radico la demanda (Anexo 001).

El 21 de febrero de 2023 se admitió la demanda (Anexo 005).

El 21 de febrero de 2023 el juzgado notifico a Colpensiones, a la Procuraduría General de la Nación y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Anexo 006 y 007).

El 24 de febrero de 2023 la parte actora aporta al despacho el Certificado De Existencia Y Representación de la A.F.P. PORVENIR S.A, actualizado (Anexo 009).

El 3 de marzo de 2023 contestó la demanda Porvenir S.A (Anexo 010).

El 9 de marzo de 2023 Colpensiones dio contestación a la demanda (Anexo 012).

El 28 de abril de 2023 Colpensiones remite concepto de conciliación (Anexo 013).

Consideraciones:

Si bien no se cuenta con la constancia de notificación a Porvenir S.A ni con la constancia de recibido y acceso al mensaje conforme lo exige el art. 8 de la ley 2213 de 2022, por lo que se entenderá notificada por conducta concluyente con la presentación del escrito de contestación.

Por lo anterior, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de Colpensiones.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de Porvenir S.A

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada Adriana María Correa Carrascal con T.P. N° 197178 del C. S. de la J. para que apodere a Colpensiones., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado Alejandro Miguel Castellanos López con T.P. N° 115.849 del C. S. de la J. para que apodere a Porvenir S.A., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

QUINTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del art. 77 y 80 del CPTSS, para el 29 de mayo de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae7ddd55befecb2812a70ffb4429ce7ccdb0d1b98208a1392e80e47c69933ca5**

Documento generado en 19/05/2023 01:11:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>